

MEMORÁNDUM Nº 05/15

DIRIGIDO A:	PRODUCIDO POR:
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Privada• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Superior• Dirección de Educación Inicial	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PROF. MÓNICA SOTO
	Fecha: Mendoza, 05 de febrero de 2015.

OBJETO: Comunicar sobre las elecciones (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias – PASO) y las Elecciones Municipales Generales.

La Secretaría de Educación comunica que deberán informar, por escrito y con copia de recibido, a las escuelas de su dependencia que figuran en el Decreto Nº 74 /2015 emitido por la **Municipalidad de la Ciudad de Mendoza** que se adjunta, las cuales han sido designadas como espacios para el funcionamiento de las mesas receptoras de votos con motivo de realizarse las elecciones (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias - PASO) el día 22 de febrero de 2015 y también para las Elecciones Municipales Generales del día 3 de mayo de 2015.

Para cumplir con los procedimientos definidos por la Secretaría Electoral para las elecciones de los días 22 de febrero y 3 de mayo de 2015, los directivos de las instituciones designadas deberán:

- 1) Designar personal de la institución a fin de dejar preparados los cuartos oscuros en virtud de la cantidad de mesas definidas por escuela (pupitres en el aula y vidrios cubiertos; pupitres y sillas fuera del aula para las autoridades de mesa). Los mismos deberán estar preparados con anticipación a la hora 7 del día domingo 22 de febrero (PASO) y domingo 3 de mayo (Generales), respectivamente.
- 2) Disponer de un lugar de alta accesibilidad (cercano al ingreso, sin trabas físicas, con rampa de ser posible) para que funcione allí el Cuarto Oscuro Accesible (COA).
- 3) El Director o el responsable que él designe, deberá estar en la escuela el día domingo 22 de febrero (PASO) y domingo 3 de mayo (generales), desde las 07 hs y hasta que entregue las llaves del establecimiento escolar al Oficial del Ejército designado.

- 4) El Director o el responsable que él designe, deberá recibir las llaves del establecimiento por parte del Oficial designado, una vez concluido el escrutinio, el día domingo 22 de febrero (PASO) y 3 de mayo (Generales), a partir de las 19Hs.
- 5) Disponer personal de celadores para que el día 23 de febrero y 4 de mayo respectivamente, se proceda a la desinfección e higiene del edificio, razón por la cual se notificará al personal docente y alumnos que ese día **se suspenden las actividades en el turno mañana únicamente.**



Prof. MÓNICA G. SOTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS